PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL ESE HOSPITAL SAN JOSE



PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA EMPLEADOS DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ

GERENTE JOSÉ IGNACIO ARRIETA JULIO

JEFE DE TALENTO HUMANO LOLA ROJAS CUADRADO

GRUPO DE APOYO COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL

SAN BERNARDO DEL VIENTO CÓRDOBA 2023



1. MARCO LEGAL

DESCRIPCIÓN

Decreto 1227 de 2005

Establece que las entidades deben organizar programas de estímulos con el objetivo de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de los servidores públicos, a través de la implementación de Programas de Bienestar Social e Incentivos.

Decreto 1567 de 1998, artículo 22

programas bienestar Los de deben enmarcarse dentro de dos componentes áreas: 0 Componente de Protección y Servicios Sociales: Atiende las necesidades de protección, ocio, aprendizaje identidad V funcionario y su grupo familiar, con el fin de mejorar, su salud, vivienda, recreación, cultura y educación y el Componente de Calidad de Vida Laboral: Se ocupa de las condiciones de la vida laboral para la satisfacción de las necesidades básicas de los servidores públicos, la motivación y el rendimiento laboral.

Departamento de la Función Pública DAFP. Autor Manfred

Cuando se habla de Bienestar es vital entender la relación del servidor con la organización a



Max Neeff. Modelo de Bienestar Social Laboral (Julio de 2002). través de sus necesidades.

necesidades. entendidas Las cualidades o atributos como esenciales relacionados con la evolución, ya que son situaciones siempre presentes en el hombre y que son de carácter universal. potenciales Son carencias V promueven humanas que desarrollo individual y colectivo y relacionan que con formas de prácticas sociales, organización, modelos políticos y valores.

Ley 909 de 2004

Por la cual se regulan normas que regulan el empleo público, la Carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones

Resolución Interna N. 087 del 22 de febrero de 2015. Capítulo I, Sistema de estímulos e incentivos.

Por la cual se adoptan disposiciones en materia de estímulos e incentivos.



INTRODUCCIÓN

La ESE HOSPITAL SAN JOSE, como Empresa Social del Estado de Primer Nivel, tiene como propósito brindarles a sus funcionarios un PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL que propenda por el desarrollo armónico e integral del empleado y proporcionar condiciones en el ambiente de trabajo.

Que el **PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL** se desarrollara fundamentado en el marco legal a que se refiere la Ley No. 909 de 2004 y reglamentado en el Decreto Ley No.1567 de 1998 y Decreto No.1227 de 2005, ley 1010 de 2006.

Es indispensable que estos programas, sean revisados anualmente con el fin de ajustarlos a las necesidades detectadas en la medición del clima organizacional, evaluación del desempeño y los demás mecanismos que la Gerencia lleve a cabo; deben contener un plan de actividades anual.

1- IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Actualmente en la ESE Hospital San José, encontramos deficiencia en los manejo de los procesos, influyendo la no adecuación en los puestos de trabajo, y la falta Esparcimiento y el desarrollo de actividades ajenas a su compromiso Laboral que distensiones su mente. Por lo que es necesario propiciar un cambio Organizacional.





VISIÓN

Que el Programa de Bienestar Social de la ESE HOSPITAL SAN JOSE DE SAN BERNARDO DEL VIENTO CÓRDOBA, busca Fomentar el equilibrio entre la vida personal y laboral conllevando a una mejor eficiencia Institucional y mejorar la calidad de vida de los trabajadores y la familia.

MISIÓN

Con el programa de Bienestar Social de la ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE SAN BERNARDO DEL VIENTO CÓRDOBA, El Comité de Bienestar Social busca crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado y mejoramiento del nivel de vida de su familia, a través de lo plasmado en el Cronograma del Plan de Actividades de la Vigencia.



2. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

2.1) Objetivo General.

Mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el Desarrollo Integral del funcionario, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, de igual modo contribuir a elevar sus niveles de satisfacción, eficiencia y eficacia personal, grupal y organizacional de manera que posibilite la identificación del funcionario con el Servicio que presta en la entidad.

2.2) Objetivos Específicos.

- ✓ Cubrir la totalidad de los funcionarios de la ESE Hospital San José, teniendo en cuenta su tiempo de dedicación, su edad, situación socioeconómica, necesidades, intereses y aficiones.
- ✓ Propiciar actividades orientadas a mantener y mejorar la comunicación efectiva entre funcionarios y dependencias.
- ✓ Brindar una adecuada y provechosa utilización del tiempo libre.
- ✓ Estimular en todas las dependencias de la ESE Hospital San José y en todos los Funcionarios, la participación y consolidación del bienestar institucional, individual y colectivo.



3. ÁREAS DE ACCIÓN

Con el fin de dar cumplimiento al objetivo del programa de **Bienestar Social**, en la **ESE Hospital San José** se han establecido las siguientes áreas de acción o de intervención, cada una con planes o actividades que fomenten la capacidad de relación y de comunicación, que permitan desarrollar el sentido de pertenencia y el compromiso individual para con la Institución, diseñados para el logro de los **OBJETIVOS ESPECÍFICOS** que se pretende.

- 1. Área Organizacional.
- 2. Área de Protección.
- 3. Área Deportiva.
- 4. Área Cultural, Social, Recreativa
- 5. Área Personal

3.1. ÁREA ORGANIZACIONAL

El programa de bienestar social de la ESE Hospital San José, intervendrá en el área organizacional con el fin de mejorar y mantener la calidad de vida en el ámbito del trabajo, creando condiciones que favorezcan el desarrollo personal y profesional de sus servidores, mejorando las condiciones de trabajo, la capacidad para desempeñar mejor su labor y desarrollando su participación en el logro de la misión de la Entidad. Dentro de esta área se han definido las siguientes actividades a desarrollar:

3.1.1. Sistema de Estimulo.

Fundamentos del Sistema de Estimulo.

Son los principios axiológicos reflejados en los valores Institucionales que sustentan y justifican el sistema:

- Humanización del Trabajo. Toda actividad laboral deberá brindar la oportunidad de que las personas crezcan en sus dimensiones cognitiva, efectiva, valorativa, ética, social y técnica y desarrollen sus capacidades mejorando al mismo tiempo la gestión institucional y el desempeño personal.
- Equidad y Justicia. Este principio considera que sin desconocer la singularidad de cada persona, el sistema de estímulos deberá provocar actitudes de reconocimiento para todos en igualdad de oportunidades, de tal manera que la valoración de los mejores desempeños motive a los demás para que sigan mejorando.



- Sinergia. Este principio se orienta en buscar que todo estímulo que se dé al empleado beneficie a la empresa a través de la generación de valor agregado; más que considerar la motivación de unos pocos empleados en el corto plazo, debe procurar el bienestar del conjunto de empleados en relación con la Institución continuamente.
- Objetividad y Transparencia. Los procesos que produzcan a la toma de decisiones para el manejo de programas de bienestar e incentivos deberán basarse en criterios y procedimientos objetivos, los cuales serán conocidos por todos los miembros de la entidad.
- Coherencia. Este principio busca que las entidades desarrollen efectivamente las responsabilidades que les corresponden dentro del sistema de estímulos. La entidad debe cumplir con los compromisos adquiridos a través de sus programas de bienestar e incentivos.
- Articulación. La motivación del empleado deberá procurarse integrando acciones, proyectos, programas y estrategias que contribuyan simultáneamente a la satisfacción de sus necesidades materiales y espirituales.

3.1.2.) Plan de Incentivo Institucional.

Incentivos Pecuniarios y no Pecuniarios

- a) Mejor Empleado de Carrera en el Nivel de excelencia
- b) Mejor Equipo de Trabajo.
- c) Mejor Empleado (Actitud, compromiso y colaboración).
- d) Mayor Participación como miembro en los comités de la Institución

Incentivo Pecuniario.

- ✓ Reconocimiento al mejor Equipo de trabajo: Cada final de año se hará reconocimiento Económico a los mejores equipos de trabajo de acuerdo a la distribución del presupuesto. Los integrantes de los equipos pueden ser empleados de una misma o de Distintas dependencias.
- ✓ Según Acuerdo Colectivo suscrito entre la ESE HOSPITAL SAN JOSÉ Y ANTHOC seccional San Bernardo del Viento Córdoba, se llegó a un acuerdo Con el Incentivo del Bonos Estudiantiles para los Hijos de los trabajadores de Planta Que tengan hijos estudiando, previa certificación de estudios en educación formal como lo establece la 115de 1994 y decreto 2247del 97 comprendido desde pre-jardín, hasta 25 años de edad; por valor de UN MILLÓN DE PESOS (\$.1.000.000.oo)MCTE, por familia.



✓ Incentivo por Producción, el cual se pagara en el mes de Diciembre por un valor de TRES CIENTOS MIL PESOS (\$.300.000.00) MCTE.

Incentivo no Pecuniario.

- a) Reconocimiento al mejor Empleado de Carrera: Cada final de año se reconocerá al mejor servidor de la entidad igual, Esta persona será la que haya obtenido el máximo puntaje en la evaluación del desempeño y se hará mediante la entrega de un acta de exaltación y reconocimiento el cual deberá reposar en la hoja de vida del funcionario. El funcionario Tiene derecho a traslados, ascensos, encargos, comisiones, participación en proyectos especiales y reconocimientos púbicos a labor meritoria. Además que se haya destacado por mejor ACTITUD, COMPROMISO Y COLABORACIÓN
 - ✓ Envío de tarjeta virtual en fechas especiales
 - ✓ Ceremonia de reconocimiento con ocasión de quinquenios y mejores funcionarios



Los estímulos **No Pecuniarios** que podrá otorgar la ESE HOSPITAL SAN JOSÉ son los siguientes:

- Ascensos
- Traslados
- Encargos
- Comisiones
- Participación en proyectos especiales
- Reconocimientos públicos a la labor meritoria

3.2. ÁREA DE PROTECCIÓN

El bienestar social de La Entidad persigue en el área de protección, desarrollar planes y actividades de promoción y prevención que permitan proteger y mejorar los niveles de salud del servidor a través del uso de los programas de Salud Ocupacional ofrecidos por las Empresas Administradoras de Riesgos Profesionales. COLMENA SEGUROS.

EL ÁREA PREVENTIVA pretende proveer a los funcionarios de tener conocimientos ante situaciones de riesgos físicos, emocionales, personales y estructurales que puedan atentar contra la vida humana y/o poner en riesgo la estabilidad económica, para eso la ESE HOSPITAL SAN JOSÉ deberá contar con un plan en Salud Ocupacional Actualizado Aprobado por el Nominador.

Y con todo esto obtener un mejor nivel de vida, lo que se verá reflejado con un estilo de vida saludable, teniendo en cuenta que debemos ser ejemplo para la comunidad como personas saludables, dado el caso de que laboramos en una empresa dedicada a cuidar la salud.

Actividades Específicas:.

- ✓ Plan de Salud Y Seguridad en Trabajo.
- ✓ Jornadas de realización de pausas activas
- ✓ Realizar una revisión por cada dependencia de la dotación y condición física de cada una en términos de funcionamiento y ergonomía.
- ✓ Campañas de promoción y prevención de la salud.
- ✓ Charlas de Salud y Seguridad en el Trabajo
- ✓ Jornadas de salud Seguridad en el Trabajo
- ✓ Jornadas Estilo de vida Saludable.
- ✓ Jornadas belleza Facial y spa
- ✓ Capacitación en prevención de enfermedades y accidentes generales y profesionales.
- ✓ Evaluaciones médicas ocupacionales: realizar exámenes de ingreso, de control periódico, reubicación y de retiro., de igual manera pruebas paraclínicas específicas, de acuerdo con la exposición a factores de riesgo.
- ✓ Implementación de la Brigada de Emergencias Primeros auxilios



3.3. ÁREA DEPORTIVA

Para el área deportiva, como bienestar social en la institución se tiene como objeto desarrollar actividades que buscan crear y conservar hábitos sanos de salud física y mental y la disciplina individual y colectiva de sus funcionarios mediante el deporte formativo, recreativo y competitivo Así mismo se pretende fortalecer los Valores como el respeto al otro, la responsabilidad consigo mismo y con los demás, el sentido de pertenencia institucional y la integración, permitiendo alcanzar niveles de desempeño más altos.

Como actividades de esta área se deberán realizar con el apoyo de la caja de compensación familiar y otras empresas:

- Jornada Deportiva: Tardes de Gimnasia y Fines de Semanas en campos abiertos.
- 2. Lugares para la Realización de los Eventos: con el apoyo de las cajas de compensación familiar y rubros del Bienestar Social, buscar lugares apropiados y abiertos con el fin de realizar las actividades acordadas.

3.4. ÁREA CULTURAL, SOCIAL Y RECREATIVA

- Esta área en la que el Bienestar Social del Hospital actúa, comprende actividades que tienen como fin, fomentar espacios para la distracción como un instrumento de equilibrio para la vida del trabajador respondiendo a las necesidades de integración con su grupo familiar y social, a la identidad cultural institucional y al sentido de pertenencia con la Entidad al festejar fechas especiales.
- Se busca promover la participación e integración de los funcionarios y asesores, propiciar el desarrollo de sus capacidades de expresión, imaginación y creación y de las diferentes manifestaciones culturales mediante la organización de eventos lúdicos. Se deberán llevar a cabo las siguientes actividades:
 - Celebración de Fechas Especiales por Servicios.

Generar espacios donde se reconozca tan importante labor desempeñada por cada uno de los funcionarios.



- Celebración del Aniversario de la ESE Hospital San José: Cada año se llevará a cabo un evento para celebrar el aniversario del Hospital San José, el cual podrá consistir en Celebración de la Palabra medio virtual.
- Celebración del Santo Patrón San José: Cada año se llevará a cabo la Celebración de San José el Santo Patrón, se celebrara la palabra a través de una eucaristía medio virtual.
- Talleres en comunicación asertiva que permita generar espacios de mejoramiento de clima organizacional, dirigido a funcionarios de nivel asistencial, técnico y profesional



❖ Talleres en formación Artística y trabajo en equipo, inteligencia emocional y resolución de conflictos



- Actividad de cierre de año.
- Desarrollo de la novena navideña con la participación de todas las dependencias.
- Feria de Talentos.
- Actividades de integración
- ❖ Fechas Especiales del Año: Se tendrán en cuenta las fechas especiales que transcurran durante el año, con el fin de mantener Un buen clima laboral.
- Actividades de integración de fechas especiales: Integración de los trabajadores por Área día de la madre, la mujer, Amigo Dulce, utilizando el esparcimiento y medios virtuales.
- Integración General de fin de Año: Cada final de año se llevará a cabo una Actividad de integración con todos los trabajadores para el fortalecimiento de las Relaciones Interpersonales
- ❖ Cartelera con listado de Cumpleaños: Se deberá elaborar una cartelera donde se publique la fecha del cumpleaños de cada funcionario, con el fin de recordar estas fechas y dar las felicitaciones a cada uno, cada que ingrese un nuevo funcionario se deberá agregar su fecha de cumpleaños en cartelera.
- ❖ La celebración de los cumpleaños se realizaran conjuntamente con un brindis cada fin de mes (Solo para los que cumplieron en el mes)

3.5. ÁREA PERSONAL

 Limpieza Facial. Para el día de la Mujer se les estará Se le estará presentando videos realizando una limpieza facial por grupo utilizando el espacio



4. UBICACIÓN

La localización física donde se desarrollara la mayor parte del Plan de Bienestar Social será en la medida de lo posible en las instalaciones de la ESE Hospital.

También se desarrollaran aeróbicos de tipo deportivo fuera de las instalaciones de la ESE Hospital San José , puesto que el Hospital no cuenta con ese tipo de instalaciones,.

De otro lado las actividades Recreativas y de Integración se realizaran fuera del municipio las cuales deben contar con todas las instalaciones que permitan un sano y relajado esparcimiento de los funcionarios.

Parágrafo.- Tendrá derecho a beneficiarse de los programas de bienestar social todos los empleados de Planta de la entidad y sus beneficiarios.

Prohibiciones.: Los incentivos pecuniarios y no pecuniarios, concedidos a los empleados en desarrollo de programas de Bienestar Social e incentivos, no pueden tener por objeto modificar el régimen salarial y prestaciones de los empleados.

5. FASES Y PRIORIDADES

El Programa de Bienestar Social de la ESE Hospital San José, se ha de Implementar, una vez aprobado se tendrán en cuenta las prioridades correspondientes en a las áreas ya señaladas con antelación en el campo de descripción.

6. METODOLOGÍA

Teniendo en cuenta las experiencias anteriores, y por petición de los trabajadores se procedió al diseño del Plan de Bienestar Social. Que sería presentado a la Gerencia para su aprobación y ejecución.



ACTIVIDADES

Las actividades a desarrollar se encuentran descritas en el cronograma de actividades, que se encuentran en los anexos de cada año.

PRESUPUESTO

El presupuesto con que cuenta la ESE HOSPITAL SAN JOSE para la Ejecución de las Actividades del Programa de Bienestar Social para la vigencia del 2023 corresponde al 5.5% del valor de la nómina mensual.

EJECUTOR

El Coordinador del presente Proyecto será liderado por la oficina de Talento Humano,

RESPONSABLES.

Los responsables de la formulación, ejecución y evaluación de los programas comprendidos en Plan de Estímulos de la ESE HOSPITAL SAN JOSE será de la dependencia de Gestión de Talento Humano con la orientación del Director y Apoyo del comité de Bienestar Social que son los miembros que hacen parte de la Comisión de Personal





RESOLUCIÓN No. 076 (Del 30 de Enero de 2023)

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL ESTÍMULOS E INCENTIVOS DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE SAN BERNARDO DEL VIENTO PARA LA VIGENCIA 2023"

El GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE SAN BERNARDO DEL VIENTO CÓRDOBA, En uso de sus atribución es legales y en especial las conferidas por la ley 909 de 2004, decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta que el marco legal a que se refiere el Decreto 1227 de 2005, se hace necesario implementar el PLAN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y SISTEMA DE ESTÍMULOS en la E.S.E Hospital San José San Bernardo del Viento Córdoba.

Que dentro de las obligaciones en el Decreto ley 1567 de 1998, está la organizar Anualmente los programas de Bienestar Social.

Que Se hace necesario Retomar y Ajustar plan de Actividades del Programa de Bienestar Social vigencia 2023.

Que en mérito de lo expuesto resuelve.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el plan de actividades del Programa de Bienestar Social y Sistema de Estímulos de la E.S.E. Hospital San José, San Bernardo del Viento Córdoba.

ARTICULO SEGUNDO: El contenido y las Actividades descritas en el Programa Anterior, aporta al fortalecimiento de la Institución.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Bernardo del Viento Córdoba, a los (30) días del mes de Enero de 2023.

JOSE IGNACIO ARRIETA JULIO Gerente.

